

INFORME DE GESTIÓN

Señores Miembros del Consejo Directivo:

Antes que todo quiero dar la bienvenida a los asistentes y agradecer por su permanente apoyo.

En cumplimiento del mandato que nos imponen la ley y los estatutos sociales, de la manera más atenta nos permitimos someter a su consideración el siguiente informe sobre la forma como se llevó a cabo la gestión de la administración durante el ejercicio social del año 2022 y sobre la evolución de la Fundación, la situación jurídica, económica y administrativa.

EVOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Durante el año 2022 y debido a la emergencia mundial de salud, la Fundación no pudo realizar campamentos. Respecto a los compromisos adquiridos, se hizo el otorgamiento de la beca “Maria Elisa Escallon Lloreda” por valor de \$6.500.000, con el objeto de apoyar los estudios y habilidad funcional de una persona de bajos recursos económicos en condición de dishabilidad intelectual en el Centro de Educación y Rehabilitación Santa María de la Providencia.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Los ingresos recibidos por la Fundación durante el año 2022 ascendieron a la suma de \$23,9 millones de pesos, representados en rendimientos financieros, los cuales se obtienen del certificado de depósito a término y de la cuenta de ahorro.

Los gastos del periodo ascendieron a la suma de \$3,3 millones de pesos, cuyos principales rubros corresponden a actividades del objeto social como gastos administrativos y financieros. El resultado del periodo antes de la ejecución de excedentes de años anteriores ascendió a la suma de \$20,5 millones de pesos.

Durante el año 2022 se ejecutaron excedentes de años anteriores, de acuerdo con la aprobación emitida por el Consejo Directivo, por la suma de \$6,5 millones, correspondiente a la donación al Centro de Educación y Rehabilitación Santa María de la Providencia. Los resultados del año después de la ejecución indicada presentaron un excedente contable de \$14 millones de pesos.

SITUACIÓN JURÍDICA

La FUNDACIÓN LA RUECA, es una entidad sin ánimo de lucro, debidamente constituida y registrada de acuerdo con las normas legales que le rigen. En lo referente a la situación jurídica de la Fundación, ésta es estable, no se han presentado litigios.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La Fundación tiene establecidos procedimientos de administración y de control.

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

No acontecieron hechos importantes que deban ser mencionados en el presente informe, con posterioridad al cierre del ejercicio.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA FUNDACIÓN

En cuanto a lo planeado para 2023 y según la situación mundial y lineamientos del Ministerio de Salud colombiano, la Fundación La Rueda evaluará la posibilidad de organizar eventos presenciales. Igualmente, si el Honorable Consejo Directivo lo aprueba, podría también realizar alguna donación al Centro de Educación y rehabilitación Santa Ma. de la Providencia y a FIDES, con el fin de que estas entidades ejecuten acciones directas en el territorio nacional en desarrollo de su actividad meritoria.

OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Durante el año 2022 no se efectuaron transacciones por estos conceptos.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 /95 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio de 2.000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Fundación.

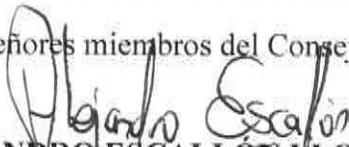
La Fundación da cumplimiento a lo establecido por las normas relativas al factoring y en tal virtud no retiene, ni restringe la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios, quienes están en plena libertad de buscar financiación a través de tales documentos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la Fundación, no tiene empleados y en consecuencia no ha estado obligada a cumplir durante el periodo sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

A los Señores miembros del Consejo Directivo, muchas gracias por su confianza y apoyo.


ALEJANDRO ESCALLÓN LLOREDA
Representante Legal